



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-MPCP

Pucallpa,

VISTO:

31 ENE. 2023

El Exp. Ext. N°02745-2023 que contiene el escrito de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°020-2023-MPCP** de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al señor **RENGIFO VELA, ARTURO**, en el cargo de **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de confianza de libre remoción según su naturaleza legal;

Que, mediante **escrito** de fecha 17 de enero del 2023, el señor **RENGIFO VELA ARTURO**, se dirige a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de **Sub Gerente de Limpieza Pública de esta Entidad Edil**¹;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por las consideraciones expuestas y en virtud a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 17 de enero del 2023, por el señor **RENGIFO VELA, ARTURO**, al cargo de **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**; en consecuencia su designación será hasta el 31 de enero del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

¹ Ante ello, a través de la Hoja de Ruta del Expediente Externo N°02745-2023, con fecha 18 de enero del 2023 la Alcaldesa dispone que se acepte la renuncia presentada por el señor **RENGIFO VELA ARTURO**.